



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª 14-33 piso 6 telefax 1-2868001

Bogotá D.C. septiembre 01 de 2021
Oficio No. 1523

Señores:
JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA BOGOTÁ
Ciudad.

Su Ref.: Sucesión No. 11001311002220180097300
De: JORGE ENRIQU ALMANSA MANRIQUE

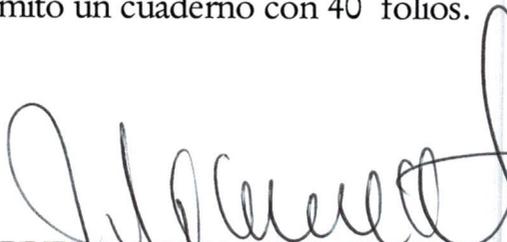
Aquí Ref.: Comisión No. 11001400300820190084400

(Al contestar cite la anterior referencia)

Comedidamente me permito informarle que mediante diligencia de data (26) de agosto de dos mil dos mil veintiuno (2021), este estrado judicial ordenó la devolución inmediata del despacho comisorio No. 025, como quiera que se evacuaron las diligencias de secuestro encomendadas.

Por lo anterior remito un cuaderno con 40 folios.

Cordialmente,

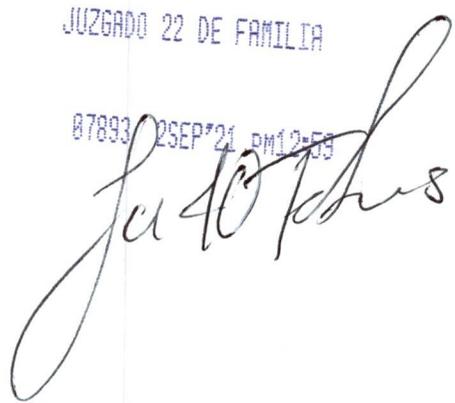

HEBELL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
Secretario



JUZGADO 22 DE FAMILIA

87893 / 2SEP'21 PM 12:59

Edna H.A.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

32 85

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 106441

Respetado doctor
JACQUELINE VILLAZON MORENO
DIRECCION Calle 72 #102-29
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 008 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 008 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400300820190084400**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 008 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO

Fecha de designación: **martes, 24 de agosto de 2021 10:02:52 a. m.**
En el proceso No: **11001400300820190084400**

24/8/2021

Correo: Juzgado 08 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

23/9/6

INORMA FECAH Y HORA A SECUESTRE 2019-844

Juzgado 08 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/08/2021 10:27 AM

Para: ayudalegal1a@gmail.com <ayudalegal1a@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (89 KB)

Telegrama Designación.docx;

SEÑORES:

JACQUELINE VILLAZON

Secuestre

Ciudad.

Ref.: DESPACHO COMISORIO No. 11001400300820190084400 proveniente del Juzgado Veintidos (22) de Familia del Circuito De Bogotá

Comunico a usted que mediante auto fechado veinte (20) de abril dos mil veintiuno (2021), este despacho ORDENÓ informarle que se señaló fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO cuota parte del inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1220113, en la que fue nombrada como secuestre para el día VEINTISEIS (26) de AGOSTO de 2021 a las 9:00.

Se deja constancia que se estableció comunicación telefónica con usted al numero 7124876, previo envío de la presente comunicación.

Atetametne

Edna Hicnapie

Escribiente

Freddy Giovanni Corredor Carrillo
Abogado
freddycorredor@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3007419786
Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

87
SA

Señor

JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

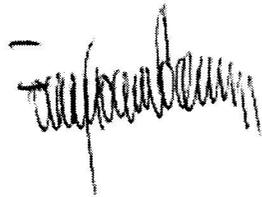
E. S. D.

REFERENCIA: Despacho comisorio dentro de la sucesión de **JORGE ENRIQUE ALMANSA MANRIQUE** Radicado No. 11001400300820190084400

Obrando en mi calidad de conocida en autos dentro del comisorio y el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar que la secuestre designada Diana Margarita Buendía Rincón, no se encuentra activa en la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia, atentamente solicito a su Despacho sea removida del cargo, en su lugar, puede ser designada la sociedad Administrar Colombia SAS, identificada con el NIT 900.099.219 - 6, sociedad con la cual el suscrito tuvo comunicación a través de sus empleados, quienes manifiestan estar dispuestos a intervenir y aceptar la designación que realice su Despacho.

Atentamente,



FREDDY GIOVANNI CORREDOR CARRILLO

CC. 80.218.182

T.P. 170.661 del C.S.J.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2021 Hora: 12:35:57
Recibo No. AA21974128
Valor: \$ 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2197412819078

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
Nit: 900.480.380-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02162265
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107048188
Teléfono comercial 2: 3138210407
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107048188
Teléfono para notificación 2: 3138210407
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firma válida

Página 1 de 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2021 Hora: 12:35:57
Recibo No. AA21974128
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219741282507E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2011, con el No. 01530899 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la custodia y/o enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como la administración de los mismos por documentos probatorios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00



Cámara de Comercio de Bogotá
Seda Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2021 Hora: 12:39:57
Recibo No. AA21974126
Valor: \$ 4,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2197412628078

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista, quien tendrá un suplente, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

COMPRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 001 del 4 de julio de 2019, de Asambleas de

Página 3 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2021 Hora: 12:25:57
Recibo No. AA21974128
Valor: \$ 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219741282807E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2019 con el No. 02483933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Teheran Guzman Bernardo De Jesus	C.C. No. 00000009039021

Mediante Acta No. 003 del 30 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019 con el No. 02511636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Torres Vasquez Nestor Danilo	C.C. No. 000000093080794

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 004 de la Asamblea de Accionistas, del 8 de junio de 2020, inscrita el 23 de junio de 2020, bajo el No. 02579314 del libro IX, se aceptó la renuncia de Torres Vasquez Néstor Danilo como Representante Legal Suplente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2021 Hora: 12:35:57
Recibo No. AA21974128
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219741282507E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 31 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

3790



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2021 Hora: 12:35:57

Recibo No. AA21974128

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219741282507E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Inmobiliaria Contactos EL SOL

NTT: 900.480.380-7

2891

Señores:

JUZGADOY/O: 8 CM Bogotá
PROCESO: 2019-844
JUZGADO ORIGEN: 22 de Familia
COMISORIO No: 025

AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR EN CALIDAD DE SECUESTRE A DILIGENCIA JUDICIAL

En mi calidad de Representante Legal de la INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S, con número de Nit 900480380-7 como consta en el certificado de Cámara y Comercio de Bogotá, confiero AUTORIZACION al señor(a) Jorge Rodrigo Vargas identificado (a) con cédula de ciudadanía No 80.114.532 de Bogotá, quien actuará única y exclusivamente para la práctica de esta diligencia, sírvase posesionarlo y reconocerlo para este cargo; así la empresa Inmobiliaria Contactos EL SOL queda legalmente posesionada para asumir toda responsabilidad teniendo en cuenta el numeral primero, párrafo tercero del artículo 48 del C.G.P.

Cordialmente,


Inmobiliaria Contactos El Sol
BERNARDO DE JESUS TEHERAN GUZMAN
C. C. No. 9.039.021 de San Onofre.
T.P. 75497 C. S de la J.
Representante Legal
Nit 900480380-7
Celular 3107048188 - 3205351620

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.
25 JUN 2021
Ante la suscrita secretario de despacho judicial compareció:
Bernardo de Jesús
Teheran
con C.C. No. 9039021 de San Onofre
T.P. No. 75497 que hizo autenticación de su
firma puesta en el anterior escrito
El Compareciente: _____
Secretaria _____

NOTA: ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALIDEZ PARA ESTA DILIGENCIA JUDICIAL Y DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPECTIVO SELLO SECO DE LA EMPRESA



92
39

ACTA DE DILIGENCIA

DESP. COMISORIO No.	025
Diligencia Comisionada	SECUESTRO CUOTA PARTE INMUEBLE FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C - 1220113
Juzgado Origen	JUZGADO 22 FAMILIA
Clase de Proceso	SUCESION
Radicado No.	11001400300820190084400
Demandante y/o causante.	JORGE ENRIQUE ALMANSA
Demandado.	
Secuestre	
Lugar de la diligencia	CARRERA 9 N. 60-62 APTO 501

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las 9:00 a.m., fecha y hora señalados mediante auto inmediatamente anterior, la suscrita Juez OCTAVA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., en asocio de su secretario nominado, a quien procede a tomarle el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin.

Se hace presente el (la) Dr. (a) Freddy Giovanni Corredor Corral identificado (a) con C.C. No. 170 661 y Tarjeta Profesional No. 80 218 182 del C.S.J., en su condición de apoderado (a) principal (X), sustituto () de la parte actora (), parte demandante (), se reconoce personería jurídica si () o no ().

Así mismo se hace presente el secuestre designado si () no (X), se designa si (X) no () Inmobiliaria Contacto El Sol representada para esta diligencia por Jorge Enrique, a quien se le procede a posesionar (X), quien manifestó sus datos de ubicación conforme que quedaron registrados en la grabación anexa.

El personal antes mencionado procedió a trasladarse a la dirección indicada en el despacho comisorio (X), sentencia () como lugar en el cual se ha de practicar la respectiva diligencia de SECUESTRO (X) ENTREGA (), RESTITUCION () del inmueble relacionado en la comisión. Una vez allí, todo lo actuado queda contenido en el CD adjunto a la presente acta.

Se presento oposición a la diligencia si () o no (X), por el señor (a) Fidel Rocio Lasso Silva, aporta pruebas si () o no (X). Se resuelve: C.C. 39 CAS 849

El bien se declara legalmente secuestrado si (X) no ().

Se ordena la devolución de las diligencias al comitente si (X) no () debidamente evacuadas.

No siendo otro el objeto, se termina y firma por los que en ella intervinieron, dejando constancia en medio magnético (núm. 4° del artículo 107 del C.G.P.).

La Juez,

MARITZA LILIANA SANCHEZ TORRES

Carrera 10ª No. 14-33 Piso 6º, Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C.

JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10ª No. 14-33 Piso 6º, Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C.

93
~~10~~

PLANILLA DE ASISTENCIA

Radicado No. 11001400300820190084400

NOMBRE y datos de contacto	CALIDAD EN QUE ACTUA	FIRMA
Fredy Giovanni Conceder Girth Fredy Conceder Girth 7 32410 - 300 71111116	Procurador Mik 21111	
Jorge Butrogo Vargas cra 10 # 14-56 3107048188 ofc. 306	Secuestre	Jorge Butrogo V
Edel Rodo Lasso Silva 3016575944 lassoedel@gmail.com	Atiende la diligencia	
HEBBEL ARMANDO FIGUEROA G. TEL. 2868001 cmpl08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	SECRETARIO	

OBSERVACIÓN:

AL DESPACHO

9 SEP 2021

(FR: 53 a 93)

con devocion de comision



Carrera 10ª No. 14-33 Piso 6º, Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C.

JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

95
11/

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Solicitud nombramiento secuestre proceso 11001311002220180097300

Freddy Corredor <freddycorredor@telmex.net.co>

10/09/2021 10:17

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: aliberoberto@telmex.net.co; dherrerabog@hotmail.com



Memorial 9-09-2021 soli...
21 KB

Buenos días.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra la petición de nombrar como secuestre a mi poderdante, en el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria numero 50C-168409, en la siguiente sucesión:

CAUSANTE: JORGE ENRIQUE ALMANSA MANRIQUE
RADICADO: 11001311002220180097300

E suscrito actúa como apoderado de la heredera Beatriz Almansa, favor acusar recibido.

Atentamente,

Freddy Giovanni Corredor

Libre de virus, www.avast.com

Responder Responder a todos Reenviar

96
177

Freddy Giovanni Corredor Carrillo

Abogado

freddycorredor@telmex.net.co

Teléfonos 2432910 - 3007419786

Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13

Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

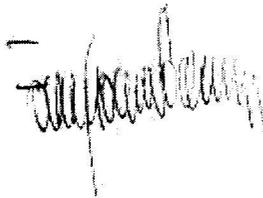
E. S. D.

REFERENCIA: Sucesión de **JORGE ENRIQUE ALMANSA MANRIQUE**
Radicado No. 11001311002220180097300

Obrando en mi calidad de apoderado de la heredera Beatriz Elena Almansa en la sucesión de la referencia, atentamente me permito solicitar al despacho la petición de nombrar a mi poderdante como secuestre en el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-168409.

Lo anterior, por cuanto el Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá ya remitió el despacho comisorio con las diligencias de secuestro practicadas, no siendo ya necesario el oficio ordenado por su Despacho en auto calendado 26 de agosto de 2021.

Atentamente,



FREDDY GIOVANNI CORREDOR CARRILLO

CC. 80.218.182

T.P. 170.661 del C.S.J.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

REF: SUCESION INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2018-00973-00

La comisión diligenciada por el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Bogotá y sus anexos, se incorporan al proceso, y sus contenidos se ponen en conocimiento de los interesados (folios 53 a 93).

No se accede a la solicitud de nombramiento de secuestre, como quiera que para las designaciones de auxiliares de la justicia, el ordenamiento procesal de la materia y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, han previsto el procedimiento específico para tal fin; sin que se consagre el pretendido por la memorialista.

En ese sentido, deberá estarse a lo dispuesto por el juzgado comisionado, en acta de diligencia llevada a cabo el día 26 de agosto de 2021 (folio 92, Cuaderno de Medidas Cautelares).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

GGCA/